DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.348 | Jueves 8 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2185797

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	886,34	1,0000
CORONA CHECA	36,06	24,5820
CORONA DANESA	119,08	7,4430
CORONA NORUEGA	88,54	10,0104
CORONA SUECA	82,73	10,7132
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,38	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	599,08	1,4795
DÓLAR CANADIENSE	674,64	1,3138
DÓLAR DE SINGAPUR	630,85	1,4050
DÓLAR NEOZELANDÉS	537,47	1,6491
EURO	885,45	1,0010
FRANCO SUIZO	906,37	0,9779
LIBRA ESTERLINA	1020,19	0,8688
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	259,35	3,4176
RINGGIT MALAYO	196,88	4,5020
RIYAL CATARÍ	240,92	3,6790
RIYAL SAUDÍ	236,36	3,7500
WON COREANO	0,64	1383,9200
YEN JAPONÉS	6,16	144,0000
YUAN	127,24	6,9660
ZLOTY POLACO	188,02	4,7141
DEG	1144,26	0,7746

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de septiembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl